



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 89/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS MUNICIPALES 2018.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor de Suministro de Diverso Material de Construcción para Obras Municipales 2018, siendo éste el número 60.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Diverso Material de Construcción para Obras Municipales 2018 a la mercantil HNOS. RAMIREZ VERA, con C.I.F. B-14335806, representada por Don Cristóbal Ramírez Vera, con D.N.I. 30.432.445-H y domicilio en C/ Eras, 53, 14.913 de Encinas Reales, Córdoba en la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS euros (5.200,00€.), I.V.A. incluido, de los cuales se ha producido un gasto de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA euros con OCHENTA Y TRES céntimos (2.860,83€) I.V.A. incluido, quedando un restante de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE euros con DIEZ céntimos (2.339,10€) I.V.A. incluido.

CUARTA.- Es obligación del adjudicatario el control del gasto de este contrato, procediendo para ello a la entrega de albaranes valorados antes de la retirada, que deberán estar firmados e identificados con el número del D.N.I. del responsable municipal que lo realice, entendiéndose asimismo que en el precio están contemplados los portes.

QUINTA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

SEXTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

61B1 2CE1 0C50 05F1 BE12



61B12CE10C5005F1BE12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 11/9/2018
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 11/9/2018